

Quito, 4 de Noviembre del 2013.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS

Presente.-



De mis consideraciones:

Yo, Daniel Lackenbacher, como Gerente de la Compañía ELECTRO CROMO S.A, con RUC 1790024733001, y expediente No. 441, autorizo a la Sra. Sandra Grijalva con C.I. 1713368668, a realizar el trámite de la actualización de la clave para poder subir los balances.

Agradeciendo de ante mano por su colaboración,

Atentamente,

DANIEL LACKENBACHER

GERENTE ELECTRO CROMO S.A.

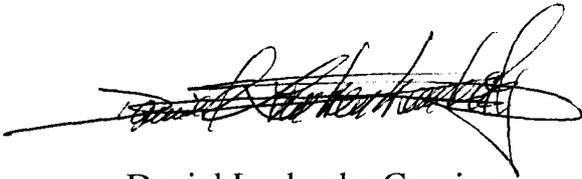
RUC 1790024733001



PROTOCOLO

2013	17	01	13	P04796
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de Noviembre del dos mil trece, ante mi el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, comparece: El señor LACKENBACHER GARNICA DANIEL, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente de la COMPAÑÍA ELECTRO CROMO S.A., según nombramiento que se adjunta como documento habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número 170431774-0, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto bajo juramento y prevenciones legales declara que la firma y rúbrica en donde se lee: Ilegible, es la suya propia, la misma que la utiliza en todos sus actos públicos y privados y consecuentemente la reconoce como tal y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Daniel Lackenba Garnica

Gerente de la COMPAÑÍA ELECTRO CROMO S.A.

C.C # 1704317740



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito

